

Compartir

Recomendar 13

Twittear 14

Compartir

g+1 1

Herramientas

Imprimir Enviar

FARMACIA /

El anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales deberá esperar a septiembre

Imágenes



1 / 1

El Consejo de Ministros no abordará en su última reunión antes del período vacacional el anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios

Temas relacionados: Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos · Consejo de Ministros · Colegios Profesionales · Ministerio de Economía · Consejo de Estado · La Última · Senado

J. N. / MADRID

@ElGlobalNet

jueves, 31 de julio de 2014 / 16:00

El Consejo de Ministros estudiará el asunto tras la vuelta de vacaciones

Finalmente el anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales deberá esperar a que el Consejo de Ministros le dé el visto bueno a partir de septiembre, toda vez que en la última reunión que mantendrán los miembros del Gobierno antes del periodo vacacional no se vaya a abordar el asunto. Así, y a pesar de que en un principio desde el Ministerio de Economía se tenía la intención de que el anteproyecto fuese aprobado por el Consejo de Ministros durante el primer trimestre del año, este deberá esperar a la vuelta del verano.

Cabe destacar que el último borrador de anteproyecto, fechado el 7 de julio, provocó el descontento en el seno de Unión Profesional, asociación que agrupa a las profesiones colegiadas españolas y a la que está adscrito el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. ¿Los motivos? Según precisaron, este último borrador no recogía alguna de las alegaciones que habían realizado al anteproyecto presentado el 20 de diciembre de 2013 que estimaban "esenciales para la protección de los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios profesionales".

Puntos polémicos

A la espera de su aprobación definitiva por el Consejo de Ministros, hay algunos aspectos del texto legislativo que afectarían a la farmacia en el caso de que se mantuviese el último borrador.

Lo + leído hoy

Lo + leído

1. El anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales deberá esperar a septiembre
2. El COFM plantea un "nuevo escenario" de colaboración y avances en ordenación
3. MSD y Sanidad acuerdan un riesgo compartido para Victrelis
4. Las farmacias españolas ayudan a planificar las vacaciones cuidando la salud
5. Sanidad dice "no" a más recortes, pero Hacienda pregunta a las CC AA
6. Las farmacéuticas españolas cerraron en positivo el primer semestre de 2014
7. Los farmacéuticos catalanes y valencianos cobraron la factura correspondiente al mes de mayo
8. El CIS revela que los españoles prefieren la sanidad pública y otorgan al SNS un 6,5
9. La farmacia del Este se muda al 'mediterráneo'
10. Pfizer se queda con las vacunas comercializadas de Baxter por 635 millones de dólares

Inscripción
abierta hasta el
15 de septiembre

Ya disponible
en **NetSalud**

Tu quiosco
digital de salud



Twitter

¿Cuáles? Por ejemplo, el hecho de que baste colegiarse en cualquier colegio para ejercer en cualquier lugar de España y no en el colegio que corresponda al domicilio donde se ejerce la profesión como hasta ahora.

¿Otra objeción que presentan los profesionales al anteproyecto? El régimen de cuotas: la cuota colegial obligatoria no podrá superar los 250 euros por año y se prohíbe la cuota de inscripción. "Es una manifiesta injerencia en la autonomía colegial", denuncian desde Unión Profesional (UP), mientras que ahí el Consejo de Estado considera que no son decisiones inadecuadas.

Otro aspecto que han despertado la controversia y que se verá cómo quedan finalmente en el texto es el relativo a la autorregulación. Es decir, el régimen de incompatibilidades previsto en el anteproyecto. "Regularizar pormenorizadamente esta cuestión, respecto a cargos concretos, resulta una injerencia en el funcionamiento de las corporaciones", precisan desde UP.

Trámite parlamentario

Una vez que salga del Consejo de Ministros, el proyecto deberá someterse al trámite parlamentario antes de convertirse en ley. Así, el Consejo de Ministros enviará el proyecto a la Mesa Congreso para que sea trasladado a la Comisión de Sanidad. A partir de su publicación en el BOCG, los grupos tienen 15 días para presentar enmiendas. Concluido ese plazo, una ponencia de la Comisión de Sanidad redactará un informe para ser debatido y votado, y así emitir un dictamen para someterlo al pleno de la cámara.

Tras finalizar esta primera fase, el proyecto de ley de Servicios y Colegios Profesionales pasará al Senado, que dispone de dos meses para tramitarlo. Si se aprueba el texto tal y como llega del Congreso, queda aprobado, si no, volverá al pleno del Congreso, que puede aceptar o rechazar las enmiendas del Senado por mayoría simple. ¿Cuánto tiempo transcurre desde su salida del Consejo de Ministros hasta su aprobación definitiva como ley? Unos cinco meses.

Comentarios de esta Noticia

No hay comentarios. Sea el primero en comentar esta noticia

**Para poder comentar una noticia es necesario estar registrado.
Regístrese o acceda con su cuenta.**

Tweets

 **Andres G. Mongars** @andresmongars 10m
"Aristo sostiene unas cuartas subastas que no alcanzaron ni el 20% de la previsión inicial" feedly.com/e/WuEn5Voo
Mostrar resumen

 **ACAFARMUR** @acafarmur 20m
#FARMACIA: El anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales deberá esperar a septiembre elglobal.net/noticias-medic...
Mostrar resumen

 **APROFARTE** @Aprofarte 13h
#Canarias solo adjudicará 60 #boticas en la primera fase de su #concurso | @ElGlobalnet elglobal.net/noticias-medic... #Farmacia #Salud
Retwitteado por raquel
Abrir

 **fernando Cid** @fermandocid77 50m
Redactar un nuevo Tweet...

Publicidad

Disponible en **NetSalud**



EL GLOBAL
Ya disponible en android



Aplicación gratuita
Google play App Store netsalud.es

ExcelFarma



Rentabiliza tu farmacia

EL GLOBAL en tu iPhone



NetSalud Cada viernes desde las 18:00 h.
Tu quiosco digital de salud